



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Cesación Efectos Civiles Matrimonio Religioso
Demandante. Gloria González Gutiérrez
Demandado. Ángel José Cedeño Andrade
Radicación. 2020-00273-00.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 176.

Puerto Rico Caquetá, veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

El demandado señor ANGEL JOSE CEDEÑO ANDRADE en nombre propio presenta escrito de contestación de la demanda.

Comuníquesele al demandado que no se tendrá en cuenta dicho escrito, toda vez que el término para contestar la demanda está más que vencido y que debe estarse a lo resuelto en auto interlocutorio No. 158 de fecha 06 de mayo de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
PUERTO RICO-CAQUETA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

95ed55f7d8feb938bfaeaa5705320e84f700417e446619e8dd91fab5d608672f

Documento generado en 28/06/2021 02:49:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>